

| <u>NºEXPTE.</u> | <u>NOMBRE-APELLIDOS LOCALIDAD</u>         | <u>CONTENIDO DEL ACTO</u>                                                                                                            |
|-----------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 888/00          | CASTILLO GONZALEZ, FABIO<br>LOS BARRIOS.  | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.                    |
| 3376/00         | CONTRERAS PERALTA, MªJOSE<br>SAN FERNANDO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE DENIEGAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA. |

Cádiz, 27 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*EDICTO de 28 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre extinción de Pensión No Contributiva de Jubilación a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art.º 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente Edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE 11 de abril).

Doña Amalia Pozo Vera.  
C/ Largo Caballero, 2-1.  
04008, Almería.  
DNI: 26.980.210.  
Expte: 04/0000295-J-97.  
Deuda: 124.080 ptas.

Almería, 28 de junio de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 28 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación de Pensión No Contributiva.*

Intentada la notificación sobre modificación de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art.º 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente Edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE 11 de abril).

Doña María García Ubeda.  
C/ Puente Genil, Bajo 3.  
04002, Almería.  
DNI: 27.120.061.  
Expte: 04/0001457-I-1995.  
Deuda: 12.220 ptas.

Almería, 28 de junio de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificaciones.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

| <b>INTERESADO</b>             | <b>DNI</b> | <b>PROCEDIMIENTO</b>                                                                                       |
|-------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSTRUCCIONES<br>LEVITA S.A. | A18036186  | Providencia de apremio y justificante de pago<br>Liquidación:<br>S2040097180001474 Just.<br>180110023584D  |
| CONSTRUCCIONES<br>LEVITA S.A. | A18036186  | Providencia de apremio y justificante de pago<br>Liquidación:<br>K1610100066428623 Just.<br>180110023588N  |
| CONSTRUCCIONES<br>LEVITA S.A. | A18036186  | Providencia de apremio y justificante de pago<br>Liquidación:<br>A1860000800041989 Just.<br>180110023592E  |
| CONSTRUCCIONES<br>LEVITA S.A. | A18036186  | Providencia de apremio y justificante de pago<br>Liquidación:<br>A1860000500060879 Just.<br>180110023590G  |
| CONSTRUCCIONES<br>LEVITA S.A. | A18036186  | Providencia de apremio y justificante de pago<br>Liquidación:<br>K1610101075107965 Just.<br>180110023597C  |
| CONSTRUCCIONES<br>LEVITA S.A. | A18036186  | Providencia de apremio y justificante de pago<br>Liquidación:<br>A1860000500074178 Just.<br>180110023594D  |
| CONSTRUCCIONES<br>LEVITA S.A. | A18036186  | Providencia de apremio y justificante de pago<br>Liquidación:<br>A1860000520018234 Just.<br>180110023595A  |
| CONSTRUCCIONES<br>LEVITA S.A. | A18036186  | Providencia de apremio y justificante de pago<br>Liquidación:<br>A1860001530009810 Just.<br>180110023596Q  |
| CLEMENTE CASTILLO<br>S.A.     | A23202468  | Providencia de apremio y justificante de pago<br>Liquidación:<br>A4185201702300025 Just.<br>0141200282638D |

| INTERESADO                        | DNI       | PROCEDIMIENTO                                                                                    |
|-----------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CLEMENTE CASTILLO S.A.            | A23202468 | Providencia de apremio y justificante de pago Liquidación: A4185201702300014 Just. 0141200282627 |
| EL PIPI E HIJOS S.L.              | B23049463 | Providencia de apremio y justificante de pago Liquidación: K1610100072087793 Just. 230110005140K |
| GRANDES MOLINOS DE ANDALUCIA S.L. | B23305576 | Notificación diligencia de embargo de cuentas bancarias Just. 230120001762K                      |
| GALERIAS COMERCIALES MALAGA S.A.  | A29204500 | Acuerdo de valoración y fijación de tipo. Fincas 1.424 y 1.425.                                  |

Málaga, 3 de julio de 2001.- El Jefe Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, P.A., Fernando Pardo Caballos.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD EN REGIMEN DE FUNCIONARIO, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICION, DE LAS PLAZAS QUE SE ESPECIFICAN EN LA BASE PRIMERA, SEGUN O.E.P. APROBADA POR RESOLUCION DE ALCALDIA DE 24.5.2000 Y PUBLICADA EN EL BOE DE 29.6.2000

1. Objeto de la convocatoria. Normas generales.
- A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables el R.D. 896/91, Ley Bases Régimen Local y art. 39, Ley 50/98.
- El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en la base 5.
- Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.
- El temario correspondiente a cada plaza que ha de regir las pruebas selectivas según Anexo correspondiente a cada plaza, de la presente Resolución.

| DENOMINACION DE LAS PLAZAS CONVOCADAS                                                           |        |       |                 |                      |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-----------------|----------------------|----------------------|
| DENOMINACION DE LA PLAZA                                                                        | PLAZAS | ANEXO | ESCALA          | SUBESCALA            | CLASE                |
| TECNICO DE CONSUMO                                                                              | 1      | I     | ADMON. ESPECIAL | SERV. ESPECIALES     | COMETIDOS ESPECIALES |
| BEDEL                                                                                           | 2      | II    | ADMON. GENERAL  | SUBALTERNA           |                      |
| OFICIAL (Cementerio)                                                                            | 1      | III   | ADMON. ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL DE OFICIOS. |
| OPERARIO OBRAS Y SERVICIOS                                                                      | 3      | IV    | ADMON. ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | PERSONAL DE OFICIOS. |
| AGENTE NOTIFICADOR Y SERVICIOS INTERNOS                                                         | 2      | V     | ADMON. ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | COMETIDOS ESPECIALES |
| OFICIAL SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS, TURISTICOS E INVESTIGACION. Reservada a Minusválidos. | 1      | VI    | ADMON. ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | COMETIDOS ESPECIALES |
| TECNICO EN FORMACION Y PROMOCION OCUPACIONAL.                                                   | 1      | VII   | ADMON. ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | COMETIDOS ESPECIALES |

2. Requisitos mínimos de los aspirantes de cada puesto.
- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Nacionalidad española o extranjero según legislación especial vigente.
  - b) Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
  - c) Titulaciones:
- Titulación mínima exigida para Técnico en Consumo: Estar en Posesión del Bachiller superior o equivalente.
- Titulación mínima exigida para: Oficial (Cementerio), Agente Notificador y de Servicios Internos, Oficial Servicios Culturales, Educativos, Turísticos e Investigación (reservada a minusválidos):
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de primer grado o equivalente. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 4 de noviem-

- bre de 1996, se consideran equivalentes los títulos oficiales de Graduado Escolar y el Certificado de Estudios Primarios expedidos con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976.
- Titulación mínima exigida para Operario y Bedel: Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.
- Titulación mínima exigida para un Técnico en Formación y Promoción Ocupacional: Diplomado Universitario.
- d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
  - e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones públicas.
- Los requisitos enumerados en la base 2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de soli-